



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **038** DE 15 DICIEMBRE 2022

Por el cual se designa al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional; y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 020 de 2022 a través del cual convocó y estableció el cronograma del proceso de designación de dicho representante.

Que el Consejo Superior en sesión del 15 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, designó al doctor Alfredo Ayarza Bastidas como representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024 al doctor **Alfredo Ayarza Bastidas** identificado con cédula de ciudadanía número 19.229.324.

Artículo 2. Posesión. La posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevará a cabo conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **15 DICIEMBRE 2022**

HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR